Año de 1869. Martes 2 de Marzo. Núm. 26.

Boletin  Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

SE PUBLICA los martes, jueves y sábados de cada semana.
SE SUSCRIBE en esta capital, *Imprenta de D. Francisco Paz*, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demas provincias, en las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION, en Orense, por trimestre, 2 ESCUDOS
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 ESCUDOS.
—Números sueltos, 150 MILÉSIMAS.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Recomendando la recogida de toda arma de guerra ó parte de ella que estén en poder de individuos que no sean Voluntarios de la Libertad ó no las tengan declaradas por la autoridad competente en el número y clase que las posean.

Orden público.—Negociado 1.°

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Director general de Artillería con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Son bien conocidas de V. E. las graves dificultades que se vienen experimentando en todo lo referente al armamento del ejército, no ya para cambiárselo á cuerpos enteros por tenerlo en mal estado de servicio, sino hasta para reemplazar los inutilizados de la Guardia civil, habiéndose llegado al extremo que los batallones enviados últimamente para Cuba, han tenido que tomar armamento de los que quedaban en la Península.

Este estado de cosas lo motiva no solo los trabajos de trasformacion que se vienen verificando, el mayor deterioro que tiene el armamento de los cuerpos originado por las circunstancias los envian á Ultramar y armamento dado á los voluntarios, sino que muy principalmente es debido á las grandes pérdidas que han tenido los parques, y de los cuales solo del de esta capital se han extraido en los dias 29 y 30 de setiembre último hasta 66.000 armas entre de fuego y blancas.

Y es sobre las armas obtenidas de este modo sobre las que tengo el honor de llamar la atencion de V. E., pues habiendo indicios vehementes de que parte de ellas estan escondidas, que muchas se han llevado fuera de donde se tomaron, que otras han sido desbaratadas para aprovechar sus piezas, ó desfiguradas para hacer desconocido su modelo ó procedencia, resulta no solo que podrán en su caso ser un peligro para el órden público, sino que ademas, deben de considerarse sus poseedores como defraudadores de los intereses de la Nacion, en el hecho de no figurar sus dueños y todas estas armas en las listas de las compañías de los voluntarios de la libertad, siendo aun mas grave el caso, cuando se han desbaratado ó procurado borrar sus marcas de fabricacion ó desfigurado los modelos: fundado en todas estas condiciones y siendo de apremiante necesidad procurar que el ramo de guerra no carezca al menos de las armas mas indispensables para llenar los servicios que le están encomendados, ruego á V. E. que si lo cree conveniente ordene á los dependientes de su autoridad y excite á las civiles para que se persiga y recoja toda arma de guerra ó parte de ellas que estan en poder de individuos que no sean voluntarios de la libertad y los tengan declarados á la autoridad competente del número y clase que las posean.

Y siendo de sumo interés para los de la Nacion, el practicar las diligencias que indica el Excmo. Señor Director general de Artillería, no he dudado el trascribirlo á V. S. suplicándole encarecidamente se sirva, disponer que por los delegados de su autoridad se practiquen las mas activas indagaciones por si en la provincia de su mando, existieran ocultas algunas armas de la procedencia indicada.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegando por este medio á conocimiento del público, pueda cualquier ciudadano que le conste denunciar el depósito, armas ó parte de ellas que existan en poder de todo aquel que no sea Voluntario de la Libertad, ó no las tenga declaradas por la autoridad competente, en el número y clase que las posea: a cuyo efecto recurrirán á los Sres. Alcaldes, individuos de la Guardia civil y proteccion y vigilancia á quienes prévios tales avisos y sus eficaces gestiones, recomiendo muy particularmente el mayor celo en este servicio, en obsequio de los intereses nacionales y el orden público. Orense febrero 26 de 1869. —El Gobernador, Antonio Quintans.

CIRCULAR.

Dictando disposiciones para la apertura de paradas particulares en la primavera próxima.

Seccion de Fomento.

Llegada la época de hacer los trabajos preparatorios, al buen servicio de las paradas particulares que tanto significan en esta provincia por figurar el ramo de cria caballar como uno de los elementos principales de su riqueza, incumbe á mis deberes en bien de la misma atender al exacto cumplimiento de la real órden circular de 15 de abril de 1849 y mas disposiciones vigentes concretas al asunto.

A tal objeto he dispuesto señalar el plazo de 20 dias para que todos los particulares que pretendan abrir al público paradas con caballos padres ó garañones, presenten sus solicitudes en este Gobierno, expresando el pueblo y ayuntamiento en que aquellas radican y si son de antigua ó nueva creacion; en la inteligencia de que trascurrido dicho término, ni se admitirán mas instancias ni se concederán autorizaciones, aun cuando las tengan obtenido de años anteriores.

Los caballos ó garañones serán préviamente reconocidos por los delegados facultativos que tenga á bien nombrar: y se advierte que con arreglo al art. 8.° de dicha circular no se podrá establecer parada con garañon como no tenga á los menos 2 caballos padres; y que las que consten de seis ó mas de estos con las cualidades de Ordenanza, percibirán del Estado un premio ó recompensa proporcional á sus servicios.

Encargo por último á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, vigilen escrupulosamente este importante servicio, para que en ningun punto de sus respectivos distritos se establezca parada alguna que no tenga la competente autorizacion y patente de aprobacion de los sementales, poniendo en mi conocimiento cualquiera abuso que notaren, sin perjuicio de disponer acto continuo la clausura del infractor y demás medidas urgentes.

Orense 26 de febrero de 1869. —El Gobernador, Antonio Quintans.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de la fecha

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS. Trigo. *Hect.°*	GRANOS. Cebada. *Hect.°*	GRANOS. Cent.° *Hect.°*	GRANOS. Maiz. *Hect.°*	Garbanzos. *Kilóg.*	Arroz. *Kilóg.*	CALDOS. Aceite. *Litro.*	CALDOS. Vino. *Litro.*	CALDOS. Aguardiente. *Litro.*	CARNES. Carn.° *Kilóg.*	CARNES. Vaca. *Kilóg.*	CARNES. Tocino. *Kilóg.*	PAJA. De trigo. *Kilóg.*	PAJA. De cebada. *Kilóg.*
Bande	•	•	4·340	4·880	0·313	0·313	0·604	0·173	0·309	0·217	0·217	0·424	•	•
Carballino	10	•	4·800	4·810	0·278	0·269	0·537	0·161	0·416	0·182	0·218	0·452	0·026	•
Celanova	10·088	•	4·731	5·043	0·056	0·296	0·516	0·195	0·218	•	0·194	0·521	0·022	•
Ginzo	8·618	4·323	5·043	5·766	0·286	0·320	0·500	0·172	0·371	0·218	0·218	0·479	0·020	0·020
Orense	10·630	4·323	4·936	5·193	0·293	0·317	0·636	0·136	0·317	0·150	0·215	0·594	0·029	0·030
Ribadavia	10·200	•	5·100	4·143	•	0·261	0·225	0·121	0·260	•	0·160	0·608	0·026	•
Trives	8·400	•	8	•	0·312	0·229	0·408	0·192	0·368	0·218	0·218	0·652	•	•
Valdeorras	6·306	4·863	5·400	5·400	0·261	0·313	0·623	0·171	0·167	•	0·136	0·730	0·033	0·033
Verin	10·089	5·403	5·405	5·405	0·208	0·313	0·599	0·190	0·247	•	0·249	0·760	0·031	0·031
Precio medio.	8·261	4·730	5·318	5·117	0·251	0·293	0·563	0·155	0·293	0·197	0·203	0·612	0·028	0·029

Orense 31 de enero de 1869.—El Gobernador, Antonio Quintans.

GOBIERNO PROVISIONAL

(Gaceta núm. 57.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

ORDEN.

Ferro-carriles.

Ilmo. Sr.: Repetidas disposiciones superiores prohiben terminantemente la ejecucion de obras en los caminos de hierro sin que haya precedido la aprobacion correspondiente, haciendo responsables de las consecuencias á los Ingenieros inspectores en el caso de no haber interpuesto para impedirlo todos los medios que están á su alcance. Siendo el objeto de estas medidas evitar que las empresas concesionarias eludan el cumplimiento de las cláusulas de su contrato miéntras dura la construccion y establecimiento de sus vias, no pueden tener aplicacion á las compañías que explotan ferro-carriles ya terminados y hacen obras de ampliacion y mejora sobre las convenidas en la concesion. La vigilancia del Gobierno debe limitarse entónces á lo que influya directamente en la seguridad del tránsito y buen órden de la explotacion, no embarazando con trámites inútiles la administracion interior de esas empresas, y disminuyendo al mismo tiempo el cúmulo de atenciones que pesa sobre las divisiones de ferro-carriles.

Por estas razones he tenido á bien resolver que en lo sucesivo las empresas concesionarias de ferro-carriles que estén en explotacion puedan llevar á cabo sin autorizacion prévia aquellas obras de ampliacion y mejora que no afecten la seguridad del tránsito ni el buen órden de la explotacion, siempre que den el oportuno conocimiento con la anticipacion de 10 dias al Ingeniero Jefe de la division, quien podrá impedir que se dé principio a ellas si considera que puede haber algun inconveniente; entendiéndose que las mencionadas empresas quedan responsables del uso que hagan de la presente autorizacion, sin que las obras que ejecuten de este modo puedan servir nunca de pretexto para que dejen de hacerse en su dia las que faltaren con arreglo al contrato de concesion.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1869.—Manuel R. Zorrilla.—Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huerfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Vicenta Marzo, hija de D. Vicente, M. N. de Benicarló, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1869.—El Director general, Servando Ruiz Gomez.—Señor Gobernador de la provincia de Orense.

Juzgado de paz de Junquera de Espadañedo.

Hallándose vacante la Secretaría de este juzgado, se hace público á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos por la ley dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

Junquera de Espadañedo 22 de febrero de 1869.—El juez de paz, Gerónimo Villarino.

Ayuntamiento de Celanova.

Debiendo procederse en este Ayuntamiento á la rectificacion del padron de riqueza que ha de servir de base al reparto de contribucion territorial del año económico de 1869 á 1870, se previene á todos los vecinos y forasteros que dentro de veinte dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presenten en la Secretaría del referido Ayuntamiento las notas de traslacion de dominio y mas datos que puedan contribuir á perfeccionar el indicado padron.

Celanova febrero 24 de 1869.—El Alcalde Presidente, César Alvarez.

Ayuntamiento de la Merca.

Se anuncia al público la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 320 escudos, con cargo de repartimientos, pagados de fondos municipales por trimestres vencidos; para que los aspirantes á ella presenten las solicitudes arregladas en la misma dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno.

Merca 20 de febrero de 1869.—Antonio Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Fernandez Bastos, juez de primera instancia de la ciudad de Orense.

Hago saber: que en este juzgado por la escribania del que autoriza se sustancia expediente de abintestato de Servando Reyao, vecino que fué del lugar de Outeiro, parroquia de Santa Marta de Moreiras, alcaldia del Pereiro de Aguiar de este partido, en cuyo expediente he acordado en 16 del actual, entre otras cosas, el anunciarlo por edictos llamando á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este juzgado dentro de treinta dias siguientes al de la publicacion. Y para que llegue á conocimiento del público, se libra el presente á los efectos consiguientes.

Dado en Orense á 22 de febrero de 1869.—Manuel Fernandez Bastos.—De su órden, Modesto Morais Perez.

D. José Gonzalez Ramos, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andres Canicoba y Pereiras, vecino de San Mamed de Moald, y cuyas señas se expresan á continuacion, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales de las cuatro provincias de Galicia, se presente en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le instruye en este juzgado, escribanía del autorizante, por lesiones graves á Francisco Otero de la misma vecindad; prevenido que otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar. Por tanto, encargo á todas las autoridades civiles y militares, individuos de la guardia civil y mas dependientes de aquella, procedan por todos los medios que sugiera su celo á la captura del mencionado sugeto y remision á este juzgado con la seguridad debida.

Dado en la villa de Lalin á 25 de febrero de 1869.—José Gonzalez Ramos.—Por su mandado, Manuel Vila.

Señas del Canicoba.

Estatura 5 pies escasos, pelo negro, ojos encarnados, nariz y boca regular, color bueno, edad 19 años, gastaba sombrero bajo y negro, camisa de lienzo del pais, chaqueta negra y corta de tarazona, chaleco negro de paño, calzon de paño pardo y calzaba unas veces zuecos y otras zapatos, sin que tenga seña alguna particular.

D. Bonifacio Pato y Soto, juez de primera instancia de la villa de Celanova y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquina Estela y María Lonas vecinas de Castro en Portugal, contra las que se sigue causa criminal en este juzgado, sobre aprehension de seis caballerías menores con 16 arrobas de sal de fraude, para que se presenten en este juzgado dentro del término de 9 dias, contados desde esta fecha á defenderse de los cargos que contra ellas resultan de la citada causa; y si asi lo hicieren, les oiré y les guardaré justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Celanova á 22 de febrero de 1869.—Bonifacio Pato.—D. S. O., Pablo M. de Porras.

D. José María Vazquez de Povadura, caballero de la real y distinguida órden española de Cárlos III y juez de primera instancia de este partido de Verin.

Por el presente edicto y á medio del Boletin oficial de la provincia, llamo á Manuel Gallego Perez de Sodesal de Zamora, tendero en ambulancia por este pais para que se presente dentro de nueve dias á ser notificado de la sentencia dictada por el suprimido juzgado de Hacienda por aprehension de dos caballerias cargadas de aceite sin guia y satisfacer las penas pecuniarias que le fueron impuestas.

Verin febrero 12 de 1869.—José M. Vazquez de Povadura.—D. S. M., Manuel D. Ferreirós.

D. Felipe Viñas, caballero de la real y distinguida órden española de Cárlos III, jefe honorario de administracion civil y juez de primera instancia de Lugo y su partido.

Por el presente y término de 10 dias cito, llamo y emplazo á Manuel Garcia Reigada (a) Tocalapera, natural de Santa Maria de Trabada y residente de poco tiempo á esta parte en el partido de Celanova, para que comparezca en este juzgado á ser notificado de la acusacion fiscal de causa que se le sigue por quebrantamiento de sentencia; advertido que de no hacerlo, le parará perjuicio.

Dado en Lugo á 23 de febrero de 1869.—Felipe Viñas.—Por mandado de S. S., Manuel de Rubio.

El juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Llama, cita y emplaza cual corresponde á Angel Cerviño, vecino de San Martin de Laje, en dicho partido, á fin de que dentro de los 20 dias siguientes, comparezca en la cárcel pública de la expuesta villa para responder á los cargos que contra él resultan en causa que se instruye sobre lesiones inferidas á Manuel Ferro; pues no ejecutándolo, se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, recomiendo á todas las autoridades procuren la captura del expresado Cerviño, cuyas señas van apuntada y su remesa á disposicion del mismo juzgado.

Caldas de Reyes febrero 24 de 1869.—Manuel Mella.—Por el originario, Manuel Garcia.

Señas.

Edad 37 años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada con patilla, cara redonda, color bueno, viste pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleco negro, sombrero de copa baja y calza zapatos y zuecos alternativamente.

D. Joaquin Rodriguez Gayoso, juez de primera instancia de Valdeorras.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pilar Rey, procedente de la casa de expósitos de Santiago, sin residencia conocida, para que dentro del término de 30 dias siguientes al de la insercion de este edicto en las cuatro provincias de Galicia, comparezca en este juzgado á fin de notificarle una providencia dictada por la Excma. Junta inspectora penal de la Audiencia de este territorio en la causa que se le siguió sobre hurto.

Barco de Valdeorras 20 de febrero de 1869.—Joaquin Rodriguez Gayoso.—José M. Enriquez.

El Lic. D. Santiago Lopez Cadenas, abogado de los tribunales del reino, juez de primera instancia en la villa y partido de Padron etc.

A las autoridades de la provincia en que se publique este anuncio, sepan: que instruyo procedimiento criminal por hurto de tojo, que se dice fué cortado por un sordo-mudo, su edad de unos 60 años, estatura regular, cara redonda, color bueno, la cabeza cubierta de pelo largo, canoso, ojos castaños, de mirada penetrante y viva, viste calzon, vestia botin alto, o luego polaina y chaqueta de lana del pais, este con cuello y solapa de paño azul, chaleco con diferentes remiendos, pareciendo que en su origen seria tambien

j..n verde, camisa y calzoncillos de estopa, sombrero longo, zapatos de cuero, tiene una cicatriz sobre la tetilla izquierda y le faltan los dientes de la parte superior. Pertenece á la clase de labrador y viviendo pordiosando hay cerca de un año entró al servicio doméstico de Ramon Lapido en Santa Maria de Cruces de este partido, pero sin documento ni otro medio de saber su nombre y vecindad, habiéndose hecho sin embargo una indicacion de si lo es de una parroquia que llaman Tallas. Y conviniendo al procedimiento haya necesidad de acreditar lo conducente a los datos estadísticos, acordé excitar como lo hago á todas las autoridades, curas parrocos y demas á quien competa, exortando á mayor abundamiento en nombre de la Nacion con objeto de que tengan á bien noticiar á este juzgado dentro de 10 dias la oriundez ó vecindad del sordo-mudo á quien cuadre el reseño expresado en lo que haran un bien á la administracion de justicia, é yo les ofrezco la reciproca.

Dado en la villa de Padron á 21 de febrero de 1869.—Santiago L. Cádenas.—Por su mandado, Angel A-trey Fernandez.

Registro de la Propiedad de Carballino.

Continuacion de relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros y cuadernos antiguos del Registro de dicho partido desde el año de 1768 á 1863, pertenecientes á los ocho Ayuntamientos que comprende, para los efectos del art. 8.º del Real decreto de 30 de julio de 1862.

Conceptos.—Situacion de las fincas ó derechos reales.—Nombres de los otorgantes.—Folio.

AÑOS DE 1777 Y 1780.

Testamento, Gregorio Adan y su hija Francisca, vecinos de Cardedo en el Campo, 196.

Hipoteca, Sagra, Juan Fernandez y Teresa Figueiredo su muger, vecinos de Mesiego, 197.

Venta, Lago, José Fernandez Carrancholas vecino de Ansalonde en Lago con José Gonzalez Soto de idem, 198.

Convenio, Antonio Garcia, Agustin y Pasena Garcia sus hijos, vecinos de Gendive con Martin, Bernardo y Jacinta Garcia tambien sus hijos, 200.

Permuta, Jacinto Moleiro de Lobanes con Domingo Rodriguez como marido de Antonia Moleiro vecinos de la feligresía de Lamas, 201.

Venta, Piteira, Domingo Rodriguez vecino da Lama da Piteira con Andres Leiro de Zafra en id., 202.

Id., Pedro de Novoa y Ana Fumega su muger, vecinos de San Facundo con Andres Leiro de Zafra en Piteira, 203.

Id., Moldes, Eugenio Caiña y Bernarda Ameijeiras su muger, Gregorio Tizon, Maria Antonia Ameijeiras su muger, Joaquin y Clara Ameijeiras, hermanas, todos vecinos de Moldes con Manuel de la Iglesia de idem.

Foro, Varon, D. José Maria Reinoso del Varon con Antonio Suarez y Teresa da Infesta su muger de idem, 204.

Id., Moldes, Eliseo de las Alas, canonigo de la Santa Iglesia de Santiago con Quinta de Moldes, 206.

Id., el Lic. Villamarin vecino de Santa Maria de Jubencos con Pedro Crespo de id., 207.

Id., Leonor de Villasur vecina de la Granja do Mato con Juan Vello de Boborás, 208

Id., el Lic. D. Luis Villamarin de San Martiño de Cameija con Juana da Porta, viuda y vecina del lugar da Porta en San Martin de Cameija, 209.

Cesion, Lorenzo Nogueira vecino de Cameija con D. José Benito Zúñiga, dueño de la Granja do Mato, 210.

Venta, Banga, Pedro Almoina con José Rodriguez ambos de San Clodio, 211.

Donacion, Gendive, Rosa Garcia, viuda y vecina de Gendive con Josefa, Juan y Josefa Nogueira, sus hijos, 212.

Venta, Banga, Miguel Diaz vecino de Cabanelas en Banga con Vicente do Campo de id., 215.

Foro, Navio, D. Benito de Rueda, abad de Navio con Francisco Gonzalez de Souto en id., 216.

Convenio, Francisca Pregigueiro, viuda y vecina de Nonás en Moldes con Pedro Vazquez de Boborás, 218.

Foro, Banga, el Padre Fr. Froilan, prior de Banga con Francisco Gonzalez Pan, Juana Diaz, Cristina Araujo, Margarita Parral, viudas, vecinas de id., 219.

Dote, Longoseiro, Miguel Portabales y Maria Carballeda su muger, vecinos de Longoseiro con Benito Portabales, 222.

Redencion, Banga, D. José Carlos y Rivera de Santa Maria de Junza con Maria Firvida de Cabanelas en Banga, 224.

Foro, Jubencos, D. Pedro Carlos Moure vecino de Brués con Francisco Caiña y su muger, vecinos de la Gesteira de Jubencos, 225.

Id., Astureses, D. Luis Villamarin de la casa Granja do Mato con Pedro Moleiro de Batallas en Astureses, 226.

Venta, Jubencos, Benito y Francisco Caiña vecinos de Boborás en Jubencos con D. Pedro Munin de Prado, 227.

Id., Gendive, Vicente Rodriguez y Jacinta Dominguez su muger, vecinos de Pereiras en Gendive con D. Pedro Munin de Prado, 228.

Donacion, Longoseiro, Maria Antonia Dominguez vecina de Longoseiro con Marina Dominguez su sobrina, 229.

Hipoteca, Amarante, Francisco Rodriguez y Maria Gonzalez su muger con Felipe Rodriguez vecinos del Monte-grande en Partovia con Antonio Fernandez de Maside, 233.

Cesion, D. Luis Rodriguez, prior de San Julian de Astureses, 234.

Id., Estéban Carreiro vecino de Sáa en Albarellos, 235.

Capellania, D. Domingo Carrero de San Miguel de Albarellos, 236.

Testamento, Antonio Romea vecino de Orrós en Santa Maria de Ciudad, 237.

Venta, Readegos, Domingo do Pico, Antonia Otero su muger, vecinos de Readegos con José Molinos de Santiso en id., 238.

Id., Navio, Juan Varela y Ventura Vazquez su muger, vecinos de la Casanova en Navio con D. José Faustino Borrajo de Ribó, 240.

Permuta, id., D. Pedro Ignacio Varela como apoderado de D. Juan Francisco Prado, canónigo de Santiago, con Francisco Vazquez Santos y Clara Araujo su muger de Navio, 241.

Venta, Aullo, Gabriel do Campo y su muger Angela Gonzalez vecinos de San Sebastian de Aullo con Don Pedro Ignacio Varela como apoderado de D. Juan Francisco, canónigo de la ciudad de Santiago, 243.

Id., Longoseiro, Gregorio Perez vecino de Longoseiro con Francisco Dominguez de id., 245.

Id., Sagra, D. Andres Antonio Villarino vecino del Varon con Maria da Infesta de la Fraga en Sagra.

Hipoteca, Amarante, Antonio Gonzalez de Dacon en Amarante, 246.

Venta, Veiga, Antonio Rodriguez y Maria Lorenzo su muger, vecinos de Veiga con Tomas Benito de la Peña de Carballino, 247.

Id., Cusanca, Juan Gonzalez vecino de Outeiro de San Cosme con Pedro do Rio de id., 248.

Foro, Moldes, D. Luis Villamarin con Bartolomé Diz de Santa Maria de Jubencos, 249.

Id., id., el Canonigo Eliseo de las Alas con Alonso Gonzalez de Miandreiras en San Mamed de Moldes, 250.

Vinculo, Manuel Perez de Santa Eulalia de Banga con Jacinta Raña y Perez de id., 254.

Venta, Matias Salceda vecino de la villa de Pazos de Arenteiro con D. Pedro Manuel Varela vecinos de la feligresía de Santa Leocadia de Branza, 273.

Venta, José Calvo, y Mariña Pinal su muger, vecinos de San Martin de Sagra con Sebastian Pinal, vecino de Santa Marina de Longoseiro, 276.

Foro, Moldes, D. Luis Francisco Tizon dueño de la casa de Eiras con Jacinta de Sotolongo, viuda y vecina de Lajas, 277.

Venta, Brués, Micaela Diaz, viuda de Dionisio Bugallo, vecina de Madrid con Froilan Caiña de Brués, 278.

Cesion, Varon, Sr. Alvaro Suarez de Deza con Alvaro Rodriguez Reinoso su sobrino, 279.

Donacion, San Cosme, Antonio da Riva y Juana Taboada su muger vecinos del Carballal en San Cosme con Francisco da Riva su hijo, 279.

Venta, Jubencos, Benita do Penedo, viuda y vecina de Boboras en Jubencos con D.ª Benita Taboada de idem, 280.

Foro, id., D.ª Maria Benita Taboada, muger de D. Pedro Munin de Jurenzanes con José Nogueira y Mónica Godás vecinos de Boboras en Jubencos, 281.

Permuta, Piteira, Gregorio Valeiras vecino de San Felix del Varon, y Domingo Valeiras de Piteira, 283.

Donacion, Gendive, Rosa Rodriguez vecina de Gendive con Ignacio Rodriguez su sobrino, 284.

Hipoteca, id., Roque y Andres de Méijome, hermanos y vecinos de Gendive y á nombre de su hermano Diego Méijome, 285.

Donacion, Albarellos, Francisco Lopez y Marcela de Prado su muger, vecinos de Feas en Albarellos con Dorotea Lopez su hija, 287.

Id., Lajas, Jacinta Fernandez, viuda y vecina de Lajas con Domingo y Jacinto Casares sus hijos, 28[illegible].

Cesion, Jurenzanes, D. Antonio Gonzalez de Zúñiga vecino de Jurenzanes con D. Benito Gonzalez de Zúñiga su hijo, 290.

Declaracion, Loureiro, Manuel Vazquez y Maria Lois su muger, Dionisio Rivela y Luisa Mateo su muger, todos de Santa Marina de Loureiro, con Andres Rivela, hijo del Dionisio, 292.

Mejora, id., Domingo Valeiras y Maria Pereiras su muger, vecinos de Loureiro con Manuel Valeiras su hijo, 293.

Cesion, Pungin, Benito Alvarez vecino del lugar y coto de Puga con Ignacio Piñeiro de Outeiro en Pungin, 294.

Foro, Cameija, Dr. Francisco de Soto, rector de San Francisco de Berducido con Domingo Vila de San Martin de Cameija, 295.

Venta, Lajas, Juan Caiña y Rosa Fernandez su muger, vecinos de Miandreiras en San Mamed de Moldes, con Juana Alvitos de San Martin de Sagra, 296.

Foro, Cameija, D. Carlos Ignacio Ojea y D.ª Juana Torres su muger, vecinos de Santa Maria de Beade con Manuel Vazquez de Sobredo en Cameija, 297.

Mejora, Loureiro, Silvestre Lois, Beatriz Varela su muger, Vicente Rodriguez y Dominga Lopez su muger, todos en Loureiro, con Juan Lois, hijos de los primeros, 298.

Donacion, Moldes, Benita Alvitos, viuda y vecina de la Groba en Moldes con Josefa Lamas su hija, 299.

Venta, Piñeiro, D. Vicente Vazquez y D.ª Maria Vicenta de la Peña su muger, vecinos de las Quintás en Piñeiro con Alvaro Alvarez de id., 300.

Id., Moldes, Saturnino Gallardo y Escolastica Caiña su muger, vecinos de Moldes con Lorenzo Alvarez de idem, 301.

Cesion, San Cosme, Francisco Suarez y Agueda Adan su muger, vecinos de San Cosme con Ana Suarez su hija, 303.

Foro, Jubencos, D. Pedro Carlos Moure vecino de Brues con José Nogueiras de Boboras en Jubencos, 304.

Id., Cameija, D. Carlos Ignacio Ojea y D.ª Juana Torres Panduro su muger vecinos de Cabo en Santa Maria de Beade con Luis Fernandez de Cameija, 305.

Venta, Banga, Felipe Antonio Gonzalez vecino de Moreira en Banga, José Andres Vidal, José Vidal, Luisa Vidal y Antonia Vidal, todos centro de Santa Marina de Gomariz,

con Domingo Alemparte de Quintela en Banga, 306.

Foro, Moldes, D. Alonso Peinador como apoderado del Excmo Conde de Ribadavia, con D. Andres Fernandez, presbitero y vecino de Paradela de Moldes, 308

Cesion, Loureiro, Maria Ventura Gonzalez vecina da Lama en Piteira con Juan Vazquez y Marina Gonzalez su muger, vecinos de Loureiro, 309.

Donacion, Treboedo, Angel Perez de Santiago de Anl'o y Francisca Vella, viuda y vecina de Treboedo, con Francisca Perez su sobrina, 310.

Id., Piteira, Maria Benita Gonzalez vecina de Bouteiro en San Martin de Sagra con Teresa Gonzaloz su hija de Piteira, 312.

Venta, Cusanca, Silvestre Campos vecino de Santiago de Saa en Dozon con Domingo Rodriguez de San Cosme, 313.

Id., Dadin, Domingo Rodriguez de San Cosme de Cusanca y Manuel Pardo de Dadin, 314.

Donacion, Loureiro, D.ª Tomasa Francisco, viuda y vecina de Loureiro con D.ª Benita Pereira su hija, 315.

Venta, Moldes, José Ordoñez y Faviana Sotolongo su muger, vecinos de San Mamed de Moldes con Matias Fondado de Liñariños en Lajas, 317.

Foro, Grijoa, D. Andres Deza vecino de San Lorenzo da Peña con José Fernandez de la Regueuga en Santa Maria de Grijoa, 319.

Donacion, San Cosme, Ana de Castro, viuda, vecina de San Cosme con Bartolomé y Rafaela Noguera sus hijos, 321.

Venta, Banga, Felipe y Salvador Novoa, hermanos, vecinos de San Juan de Lajas con José Nóvoa su hermano de id., 322.

Id., id., Salvador de Nóvoa, Felipe de Nóvoa, vecinos de San Juan de Lajas, José y Maria de Nóvoa, Geronimo Diz y Jacinta de Nóvoa, vecinos de Santa Eulalia de Banga, 323.

Donacion, Moreiras, Juan Perez del Gabian en Santa Maria de Moreiras con Maria Perez su hija, 324.

Declaracion, Parada Labiote, José da Riva, viuda de Nogueira de Parada Labiote.

Donacion, Readegos, Juan Rodriguez de Readegos con Josefa y Angela Gil, hijas de Julian Gil, 325.

Venta, Banga, Benito Alemparte de Cabanelas en Banga con José Alemparte de id., 326.

Declaracion, Parada Labiote, José Gonzalez de Parada Labiote con D. Antonio Gonzalez de id., 327.

Hipoteca, Cameija, Santiago Penela y Maria Garcia su muger, vecinos de Cameija con D. Diego Porta Abades, presbitero y vecino de Salon en id., 329.

Venta, San Cosme, D. Pedro Dieguez y Doña Josefa Fernandez Taboada su muger, vecinos de Santiago de Torrezuela con Pedro Marino de Santa Maria del Campo, 331.

Mejora, id., Miguel Longo de San Cosme con Andres Longo, su hijo, 332.

Id., Sagra, Juan Alvarez de Bouteiro en Sagra con su hijo Pedro Alvarez de id.

Venta, id., Manuel Lopez y Maria Alvarez su muger, vecinos de Mesiego con Pedro Alvarez de Bouteiro en Sagra, 333.

Id., Banga, José Andres Vidal y José su hijo, Luis Gonzalez y Antonia Vidal su muger vecinos de Cabanelas en Banga con Vicente do Campo de id., 336.

Foro, Albarellos, D. Pedro Barros de Salon en Albarellos con Don Roque Pardo y Maria Luisa Lopez de id., 337.

Testamento, Corneda, Angela Meiriño, vecina de Corneda, 339.

Foro, Pungin, Jacobo Vazquez y Josefa Fernandez su muger, vecinos de Santa Maria de Pungin y D. Pedro Mosquera del Outeiro, en id.

Venta, Moreiras, Benito Gallardo de Moreiras con D. Pedro Carlos Moure de Brués, 341.

Foro, Brués, D. Pedro Carlos Moure de Brués con Manuela de Moldes de Santa Maria de Jubencos, 342.

Id., Lajas, D. Alonso Andres Quintela con Jacinto Fernandez de Lajas, 343.

Id, Jurenzás, el capitan Sanchez corregidor de la ciudad de Santiago con Lorenzo Méijome de Brués, 345.

Venta, Cusanca, José Crespo vecino de San Cristóbal da Peña con D. Manuel Varela de Santa Maria de Sanguñedo, 347.

Donacion, Luisa Outeiro, viuda y vecina de San Cosme con Juan Fernandez su hijo de id., 348.

Foro, Banga, D. José Antonio Hermida, vecino de Leiro con Pedro Ameijeiras do Banga, 349.

Mejora, Pazos, Andres Ferreiro y su muger Eugenia Lagorzos, vecino de Pazos con Pascual Ferreiro, su hijo, 350

Cesion, San Cosme, Pedro Hermida, vecino de Segade en San Cosme con Juan Hermida de id.

Mejora, id., Pedro Hermida y su muger Ana Garcia, vecinos de Segade con Francisca Hermida su hija 351.

Venta, Moldes, Luis Benito Nóvoa y su muger Rosa Fernandez, vecinos de la feligresia de Armeses con D. Antonio Gonzalez de Moldes, 352.

Id., Piteira, Matias Rodriguez residente en Madrid con Juan Rodriguez su hermano de Pol en Piteira, 353.

Cesion, Longoseiro, Gregorio Perez con Francisco Dominguez su yerno, vecinos de Longoseiro.

Foro, Espiñeira, Francisco do Barro de San Pedro de Espiñeira con José Pinal y José Pinal de Santiago de Corneda, 354.

Venta, id., Francisco Buro de Munin en San Pedro de Espiñeira con Cayetano Nogueira de Santa Marina de Ciudad, 355.

Foro, Treboedo, D. Benito Fernandez, presbitero, por si y Maria Benita su hermana, con Matias Fernandez de Pumariño de id., 358.

Id., Pungin, D. Benito Chousal, cura de Pungin con Jacobo Vazquez, Luis Vazquez y otros vecinos de Villerma en id., 360.

Venta, Cameija, Juan Leborin de Salon en Albarellos con Roque Antonio Pardo de id., 366.

Id., id., D. Pedro Barrosa con Roque Antonio Pardo ambos de Salon en Albarellos, 367.

Redencion, Banga, D. José Valenzuela y D.ª Eulalia Salgado vecinos de Banga con D. Gregorio Salgado y Araujo de id.

Venta, Readagos, José Benito Garcia vecino de Santa Maria de Beade con D. Marcos Otero, presbitero y vecino de Orense, 368.

Foro, Navio, D. Juan Francisco Salgado, capitan de milicias de Orense con José Vazquez de Navio, 374.

Id., Banga, D. José Gonzalez Mosquera, presbitero de San Martin de Sagra con José Hermida de Cabanelas en Banga, 375.

Id., Varon, D.ª Rosa Vazquez, viuda y vecina del Varon con Andres Suarez de id., 376.

Id., Pazos, D. Pedro José Barros vecino de Santa Maria de Ginzo con Ruperto Fernandez Valdés de Pazos, 378.

Venta, Moldes, Antonio Ameijeiras de Moldes con D. Manuel José Gayoso de la ciudad de Orense, 380.

Id., id., Manuel Caiña de Miandreiras en Moldes con D. Manuel Gayoso, racionero en la Santa Iglesia de Orense, 381.

Foro, id., D. Manuel José Gayoso, racionero en la Sta. Iglesia de Orense con Manuel Caiña de Miandreiras en Moldes, 382.

Venta, Jubencos, Carlos Garcia y Maria Francisca das Peñas, vecinos de Boborás en Jubencos con D. Domingo Nicolás de Camba de San Martin de Cameija, 384.

Foro, Cameija, D. Domingo Nicolas de Camba, vecino de Cameija con Manuel Diz y Antonia Paradela su muger de id., 385.

Redencion, Corneda, Manuel Pereira de Leborin en Sta. Mariana de Loureiro y D. José de la Peña de Jurenzás, 386.

Venta, Tomás Pereira de Berán con Pedro Pereira de Corneda, 387.

Cesion, Banga, Manuela da Raña, viuda, vecina de Cabanelas en Banga con José Alemparte su hijo, 388.

Venta, id., José Fernandez Santos y Antonia Cacharron su muger, vecinos de Cabanelas en Banga con Carlos Alemparte de id., 389.

AÑOS DE 1781 Y 1784.

Foro, Varon, D. José Maria Reinoso, vecino del Varon con Manuel Gayoso de idem, 1.º

Subrrogacion, Cameija, Agustin Balboa con Juan Gallardo, vecinos de Sobredo en Cameija, 3

Donacion, Sagra, Ana Gonzalez, viuda y vecina de la Regueuga en Sagra con Tomasa Calbo su hija de idem, 4.

Venta, Cameija, D. Manuel Rodriguez de Leborende con Juan Manuel Gallardo y su muger, vecinos de Cameija, 6.

Id., Varon, Benito Tizon de San Martin de Sagra con Francisco Rodriguez del Varon, 7.

Permuta, Pedro Gonzalez do Campo y Costanza Caballeda su muger, vecinos de Santa Maria del Campo con Juana Gonzalez de idem, 8.

Donacion, Campo, Francisco Ferradas y Maria Corral su muger, vecinos da Hermida en Santa Maria del Campo con Pascual Nogueira de idem, 9.

Venta, Domingo Rodriguez, vecino del Couceiro en Corneda con Juan Otero de idem, 10.

Id., Cangués, José Romero y Facundo su hijo, vecinos de San Ciprian de Señorin con D. Andrés Tribas de Guimaras en Corneda, 11.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SE HACE SABER A LOS HIJOS, herederos ó descendientes de D.ª Maria y D.ª Andrea Otero y Vermudez: á los del capitan D. Domingo Blanco y Vermudez: á los de D.ª Pascuala y D.ª Maria de Casal y Vermudez que se consideren con derecho al legado que dejó el Señor General D. Domingo Otero y Vermudez, natural de San Miguel de Dujame, que falleció en la ciudad de Manila á mediados del último siglo; y á los Sres. Sacerdotes parientes concurran personalmente ó por medio de apoderados en forma y con el árbol genealógico y partidas sacramentales que acrediten su entronque y descendencia, el dia 14 de marzo entrante á la casa del Sr. D. Manuel Otero y Porras, plazuela de San Roque, número 15, para recibir lo que á cada uno corresponda en la distribucion de la cantidad cobrada el año de 1867, de que han de otorgar resguardo auténtico. Los que asi no lo verifiquen, perderán todo derecho de reclamacion.

Santiago 22 de febrero de 1869 — Como apoderado, Santiago Benito de Castro.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.